

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
KAPPACORP S.A.-----**

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante mi

abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero Titular del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañia **KAPPACORP S.A.**

representada por **KARLA ROMANO DURANGO**, quien declara ser ecuatoriana, **casada**, ejecutiva, en su calidad de GERENTE; según

constan de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La

compareciente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado

sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y

para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR**

NOTARIO: Sirvase autorizar en el Protocolo de escrituras Publicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

de la Compañia KAPPACORP S.A., de conformidad con las cláusulas que a

continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública **KARLA ROMANO DURANGO**, a nombre y en representación de la Compañia KAPPACORP S.A.,

en su calidad de Gerente, según consta del Nombramiento y certificación

correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública



I

1 como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de julio de mil
3 novecientos noventa y cinco. Copia certificada del acta de Junta General
4 antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento
5 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante
6 escritura Pública celebrada el quince de marzo de mil novecientos noventa
7 y uno, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo
8 Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
9 dieciseis de abril de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la
10 Compañía KAPPACORP S.A., con un capital social de DOS MILLONES DE
11 SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
12 Compañía KAPPACORP S.A., celebrada el seis de julio de mil novecientos
13 noventa y cinco, se resolvió aumentar el capital Social de la Compañía de
14 DOS MILLONES de sucres a Cinco millones de sucres, mediante la emisión
15 de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
16 una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el artículo
17 quinto de los Estatutos y autorizar a la Gerente de la Compañía, para que
18 otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos
19 establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente
20 escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA.**
21 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior,
22 la compareciente KARLA ROMANO DURANGO, por los derechos que
23 representa de la Compañía KAPPACORP S.A., en su calidad de Gerente,
24 declara. **UNO)** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado
25 en la Cantidad de Tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil
26 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de
27 manera que el nuevo capital Social de la misma es de S/. 5'000.000,00
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

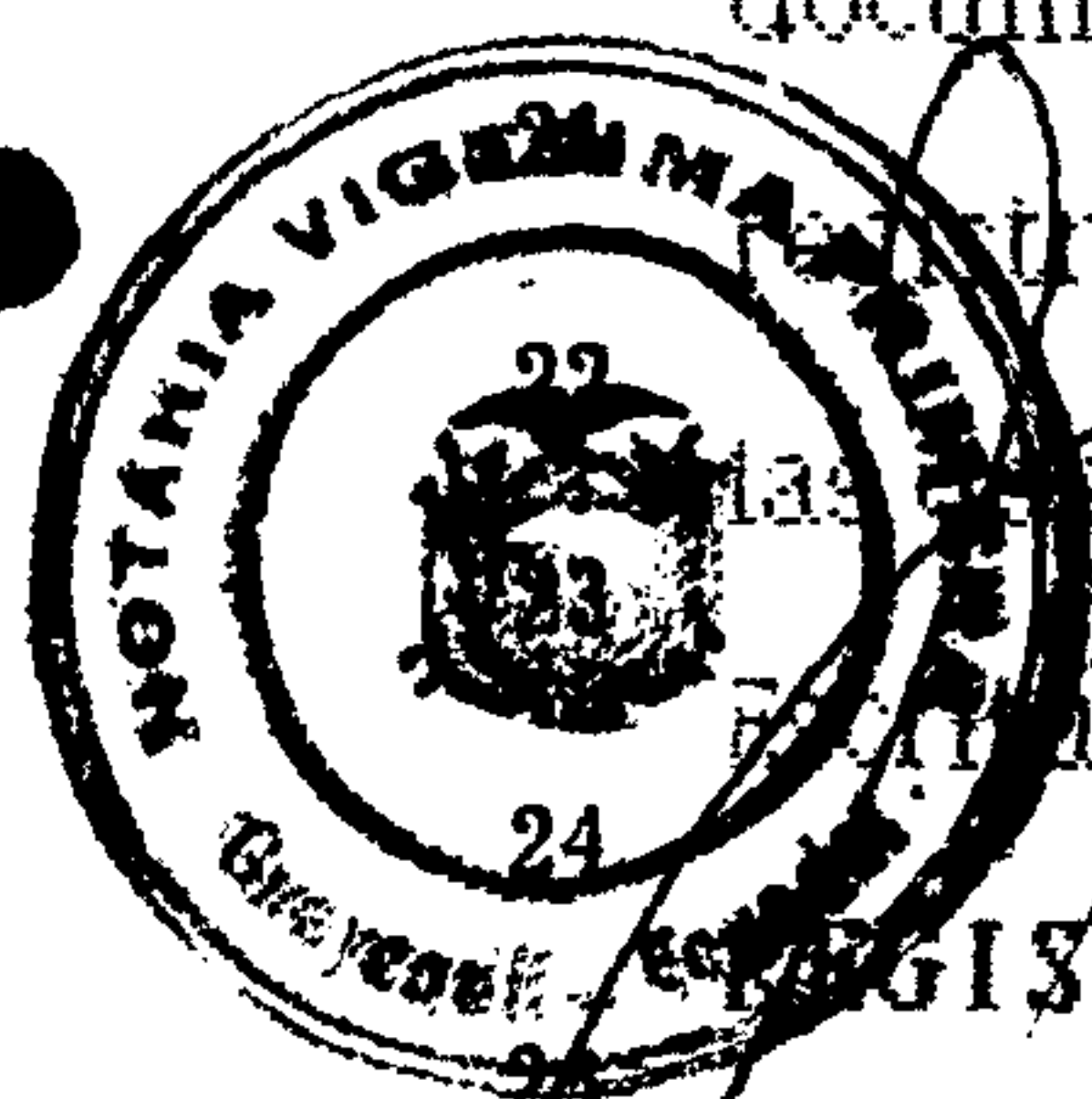
1 (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en cinco mil acciones ordinarias y
2 nominativas de un mil sucres cada una de ellas; **DOS**) Que las tres mil
3 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de
4 ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KAPPACORP S.A., de
6 fecha seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, **TRES**) Que, como
7 consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo quinto del estatuto
8 social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta
9 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de julio de mil
10 novecientos noventa y cinco. **CUATRO**) Se deja constancia que todos los
11 accionistas de la Compañía KAPPACORP S.A., son de nacionalidad
12 ecuatoriana. **CINCO**) Yo, KARLA ROMANO DURANGO, de nacionalidad
13 Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de
14 GERENTE y por tanto representante legal de la Compañía denominada
15 KAPPACORP S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE
16 CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO
17 JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los
18 términos acordados en la Junta General celebrada el seis de julio de mil
19 novecientos noventa y cinco, cuya acta consta incorporada como
20 documento habilitante. Dejo constancia que el pago en Numerario está
registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario.

21 las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente

22 Firma. Firmado: **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.-**

23 REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS."

24 DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE
25 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KAPPACORP S.A. CELEBRADA EL
26 SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. En la
27
28



I

1 ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de julio de mil novecientos
2 noventa y cinco, a las once horas, en las oficinas situadas en Avenida nueve
3 de Octubre número cuatrocientos dieciseis y Chile, décimo piso, se reúne la
4 junta General de Accionistas de la Compañía KAPPACORP S.A., con la
5 concurrencia de los siguientes accionistas: DOCTOR JOSE PARODI
6 ZAMBRANO, por sus propios derechos, propietario de ochocientas acciones
7 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su
8 totalidad y con derecho a ochocientos votos; KARLA ROMANO DURANGO,
9 por sus propios derechos, propietaria de seiscientas acciones ordinarias y
10 nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con
11 derecho a seiscientos votos; MARIA ROMANO DURANGO, por sus propios
12 derechos, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de
13 un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos
14 votos; MONICA ROMANO DURANGO, por sus propios derechos, propietaria de
15 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
16 pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos votos; SERGIO ROMANO
17 DURANGO, por sus propios derechos, propietario de doscientas acciones
18 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su
19 totalidad y con derecho a doscientos votos. Preside la sesión el Doctor JOSE
20 PARODI ZAMBRANO y actúa como Secretaria la Gerente KARLA ROMANO
21 DURANGO. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del
22 Capital Social de la Compañía que es de dos millones de sucres, resuelven
23 por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo
24 dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin
25 previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se
26 deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.-
27 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- La Secretaria informa que se
28

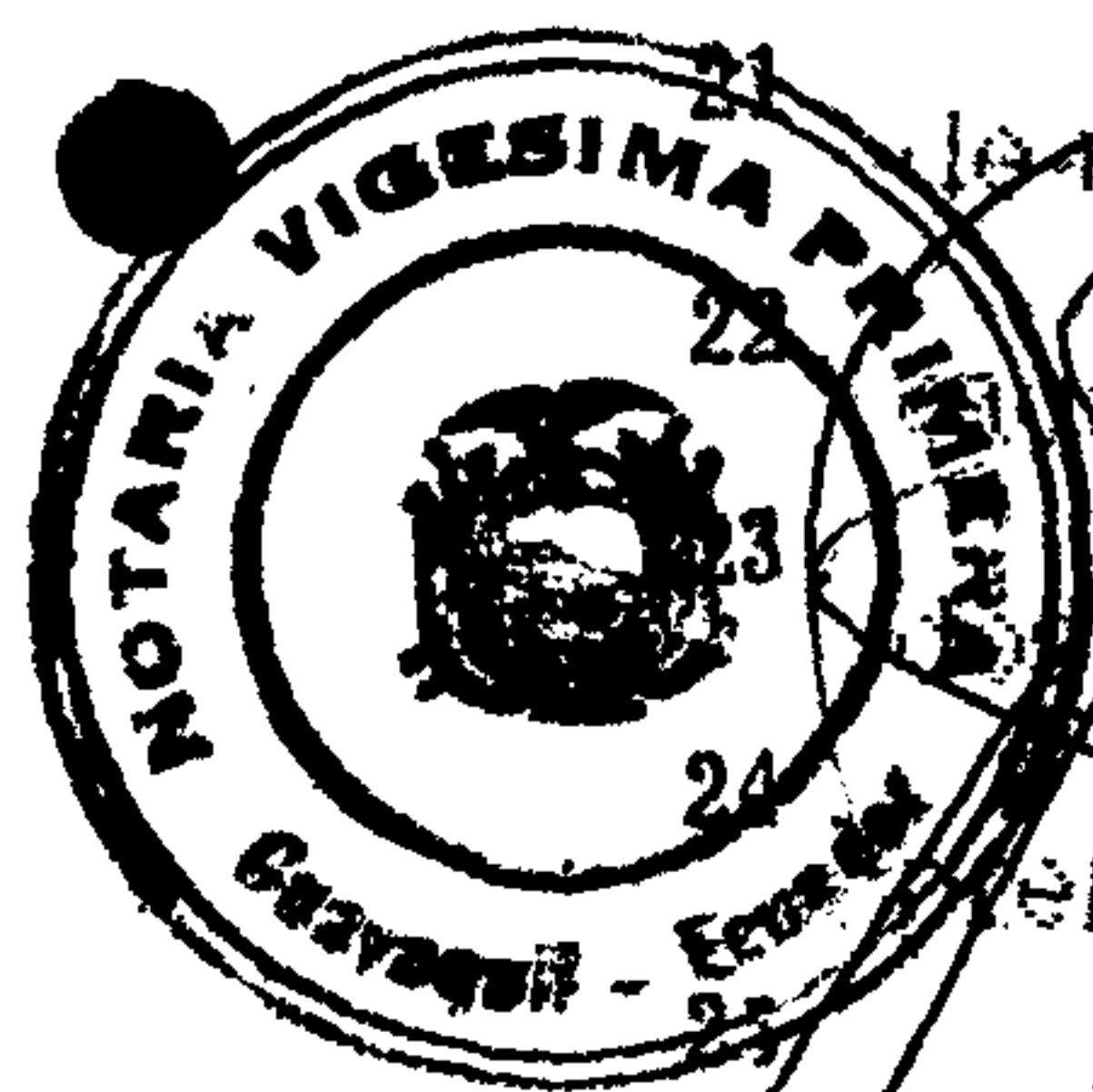
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

I
000004

1 encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente
2 declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por
3 Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.-
4 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente
5 y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa
6 y tres, uno, uno, tres, cero cero nueve; firmada por el señor
7 Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, el
8 diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el
9 Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y
10 tres; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es
11 necesario proceder a Aumentar el Capital Social de dos millones de sucres
12 que tiene actualmente a Cinco millones de sucres, esto es aumentar el
13 Capital por la suma de Tres millones de sucres. Luego de ciertas
14 deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por
15 unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de Tres Millones de
16 sucres, para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y
17 nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito
18 íntegramente y pagado en el veinticinco por ciento de cada acción, en
19 numerario, por la accionista: KARLA ROMANO DURANGO, por sus propios
20 derechos, quien suscribe tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
21 de un mil sucres cada una de ellas y las paga en el veinticinco por ciento de
22 cada una de ellas, en numerario. El saldo insoluto lo pagará en el plazo de
23 dos años. Los demás accionistas renuncian desde ya a su derecho de
24 preferencia para suscribir y pagar este Aumento de Capital, facultad
25 contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento
26 de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos en los términos
27 siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la Compañía es de
28



1

1 CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (5'000.000,00) dividido en cinco mil
2 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/
3 1.000,00) cada una, capital que podra ser aumentado por Resolución de la
4 Junta General de Accionistas. Las acciones confieren derecho a voto en
5 proporción a su valor pagado, en consecuencia cada acción liberada dará
6 derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas.
7 Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió
8 autorizar a la GERENTE de la Compañía para que otorgue y suscriba la
9 correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y
10 Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la
11 Compañía KAPPACORP S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente el
12 Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por
13 la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de
14 los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en
15 cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los
16 documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de
17 asistentes y número de acciones que representan, b.- Copia certificada del
18 acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar
19 el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción
20 de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda
21 aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara
22 concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el
23 Presidente y la suscrita secretaria que certifica. firmado) DOCTOR JOSE
24 PARODI ZAMBRANO. PRESIDENTE; firmado) KARLA ROMANO DURANGO
25 GERENTE SECRETARIA; firmado) MARIA ROMANO DURANGO; firmado)
26 MONICA ROMANO DURANGO; firmado) SERGIO ROMANO DURANGO. Es fiel
27 copia de su original. Lo certifico. firmado: KARLA ROMANO DURANGO.
28

Srta. KARLA KATERINE ROMANO DURANGO.
Ciudad:-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que lo Primero Junta General Universal Extraordinario de Accionistas de la Compañía denominada "KAPPACORP S.A."; en sesión celebrada el día hoy, tuvo el acierto de elegirla como GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años, pudiendo ser reelegida indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual.

"KAPPACORP S.A." se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Folquez Ayala; el día 15 de Marzo de 1.991; e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 16 de Abril de 1.991.

Atentamente,

Lillo yery de la Cruz
LCDO. GONZALO BAQUERIZO PLAZA
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía "KAPPACORP S.A." y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 25 de Abril de 1.991.



Karla Katherine Romano Durango
SRTA. KARLA KATERINE ROMANO DURANGO

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de "KAPPACORP S.A.", a foja 12.341, Número 4.300 del Registro Mercantil y anota-

1

do bajo el número 7.573 del Repertorio.--Archivándose los
comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa

Guayaquil, Mayo siete de mil novecientos noventa y uno.--El Registrador Mercantil.--Enmendado: KAPPACORP.

Vale.--
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



La presente es una copia de la escritura pública de venta de la finca denominada 'LA GUAYACANAL' que se encuentra inscrita en el Libro de Registro de la Finca No. 7.573 del Repertorio, con fecha de inscripción de 1991, y que fue otorgada por el Sr. [Nombre] a favor del Sr. [Nombre].

La presente es una copia de la escritura pública de venta de la finca denominada 'LA GUAYACANAL' que se encuentra inscrita en el Libro de Registro de la Finca No. 7.573 del Repertorio, con fecha de inscripción de 1991, y que fue otorgada por el Sr. [Nombre] a favor del Sr. [Nombre].

La presente es una copia de la escritura pública de venta de la finca denominada 'LA GUAYACANAL' que se encuentra inscrita en el Libro de Registro de la Finca No. 7.573 del Repertorio, con fecha de inscripción de 1991, y que fue otorgada por el Sr. [Nombre] a favor del Sr. [Nombre].

Atestado en

SECRETARÍA DE REGISTRO MERCANTIL

La presente es una copia de la escritura pública de venta de la finca denominada 'LA GUAYACANAL' que se encuentra inscrita en el Libro de Registro de la Finca No. 7.573 del Repertorio, con fecha de inscripción de 1991, y que fue otorgada por el Sr. [Nombre] a favor del Sr. [Nombre].

La presente es una copia de la escritura pública de venta de la finca denominada 'LA GUAYACANAL' que se encuentra inscrita en el Libro de Registro de la Finca No. 7.573 del Repertorio, con fecha de inscripción de 1991, y que fue otorgada por el Sr. [Nombre] a favor del Sr. [Nombre].

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Gerente-Secretaria de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura
2 pública: El Nombramiento de KARLA ROMANO DURANGO, como Gerente de
3 la Compañía, KAPPACORP S.A.. Hasta aquí la minuta y sus documentos
4 habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan
5 elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber
6 sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, esta la
7 aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

9 Por la Compañía KAPPACORP S.A.

10

11

12

Karla Romano
KARLA ROMANO DURANGO

13

R.U.C. 0091135642001

14

C.C. 0908850886

15

C.V. 376-373

16

17

18

19

[Firma]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



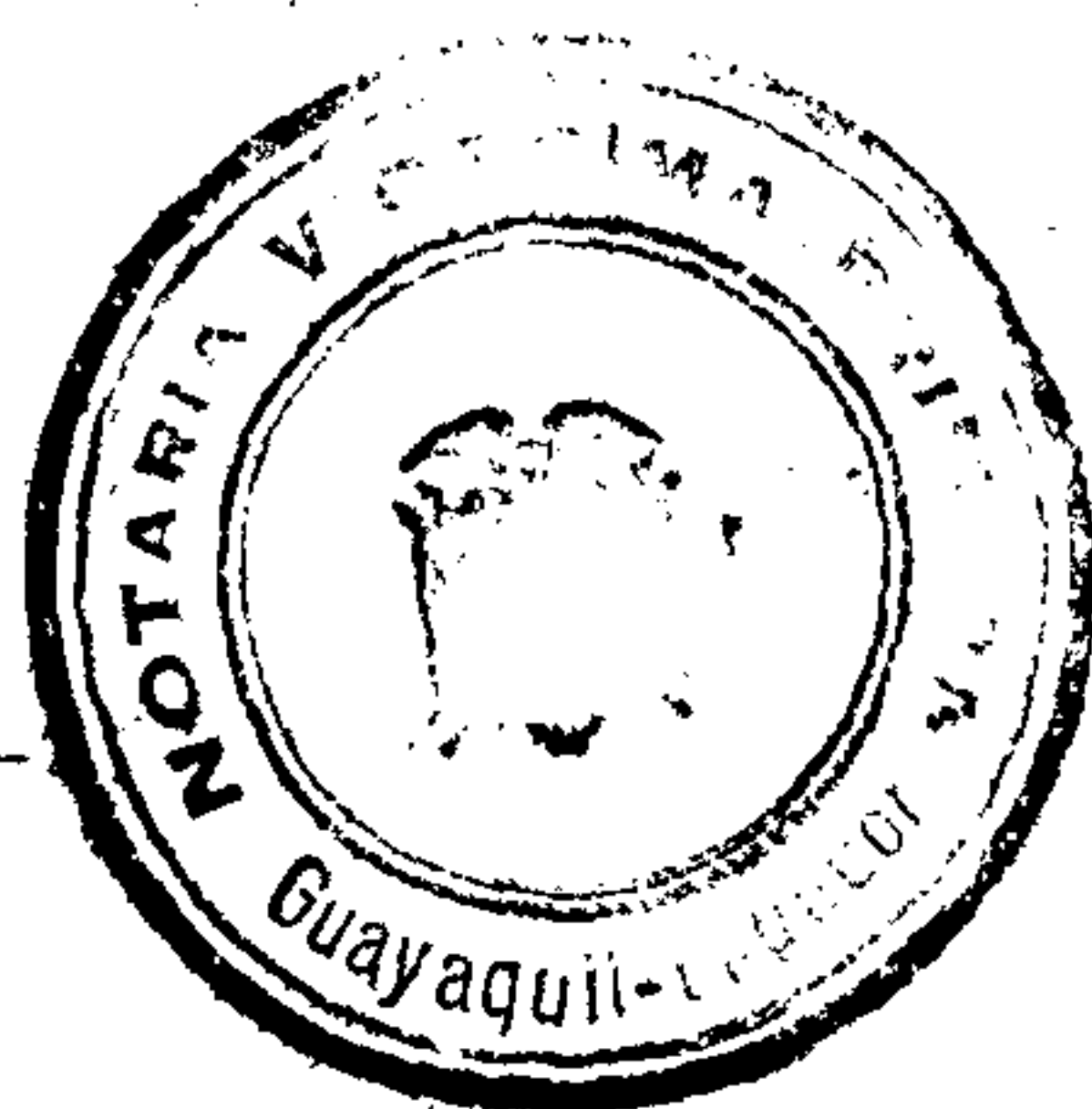
[Firma]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-0005614, dictada por el Subintendente Jurídico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Septiembre de
4 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que
5 antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE
6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KAPPACORP S.A,
7 otorgada ante mí, el 6 de Julio de 1995.- Guayaquil, dieciocho de
8 Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución Nº 95-2-1-1-0005614, dictada el 13 de Septiembre de -
1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías -
de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que con-
tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " KAPPACORP -
S.A.", de fojas 36.460 a 36.469, número 5.124 del Registro Industrial
y anotada bajo el número 34.760 del Repertorio.- Guayaquil, dos de -
Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercan -
til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de

la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 9.044 del Registro Industrial de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

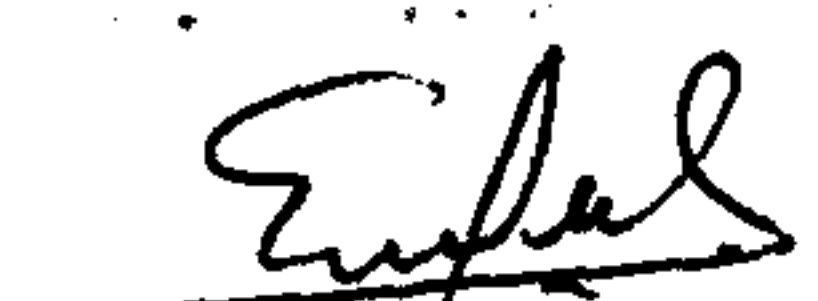



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valor pagado por este trabajo
\$1.50.060 x

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-0005614, de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía KAPPACORP S.A..-Guayaquil, Octubre 18 de 1.995




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL